

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #16, Serie 1996-97**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Milagros Ortega Vda. García
3. Hon. Angel C. Cora Romero
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Rita Rivera Castro
7. Hon. Benigno Morales Morales
8. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
9. Hon. Edilberto Rosario Miranda
10. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Anthony J. Medina Flores
14. Hon. Saúl González Gerena

En contra:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Pedro Cruz Cruz
2. Hon. Efraín Meléndez Arroyo

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO NUM. -19-
RESOLUCION NUM. 16

Serie 1996-97

PRESENTADO POR: Hons. Anthony Medina Flores, Milagros Ortega Aponte, Angel C. Cora Romero, Maximino Espinosa Rodríguez, Pedro Cruz Cruz, Efraín Vázquez Vázquez, Iris N. Ramos Cofresi, Juan R. Acosta Pérez, Efraín Díaz Robledo, Aurora Castillo Quiñones, Saúl González Gerena, Francisco Francois Figueroa, Benigno Morales Morales, Rita Rivera Castro, Edilberto Rosario Miranda, Efraín Meléndez Arroyo.

PARA EXPRESAR EL SENTIR DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EN CUANTO A LA RUTA PROPUESTA PARA LA INSTALACION DE UNA TUBERIA PARA LA TRANSFERENCIA DE GAS NITROGENO A ALTAS PRESIONES DE LA EMPRESA PRAXAIR DESDE HUMACAO HASTA LAS PIEDRAS.

POR CUANTO: La empresa Praxair, Inc., se propone instalar una tubería para transferir gas nitrógeno a altas presiones desde el Municipio de Humacao hasta el Municipio de Las Piedras, atravesando urbanizaciones y barrios humildes pero de alta concentración poblacional, tales como Patagonia, Vista Hermosa, Vista del Río, Guanabanal y Tejas de Humacao, proyecto que ha sido endosado por la Junta de Planificación, por múltiples agencias y por oficiales del gobierno estatal y municipal.

POR CUANTO: Se ha demostrado que existen vías alternas para este proyecto, en las que no se afectan significativamente nuestras comunidades, ya que la tubería pudiera instalarse a través de lugares no poblados, además de existir otras opciones de menos riesgo para suplir el nitrógeno, que no sea por una tubería a altas presiones.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Humacao reconoce y adopta lo expresado en la sección 95-03 del Reglamento de Zonificación vigente y señalado en la resolución de la Junta del Planificación del 19 de enero de 1996 en la que se expresa lo siguiente:

"Es un proyecto que resulta adecuado en áreas no pobladas. No obstante, en áreas pobladas deberá velarse por no afectar negativamente a la población en lo que respecta a accesos a sus casas y a su salud y seguridad, por lo cual deben tomarse las medidas que protejan la vida y hacienda de esa población."

POR CUANTO: Los residentes de estas comunidades han expresado su genuina preocupación ante las autoridades estatales y municipales, sin que hasta el momento se les haya atendido sus planteamientos.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, entiende que se justifica que las autoridades pertinentes, tales como la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos estudien con la debida profundidad los planteamientos de los residentes de las áreas afectadas.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Sección 1: Unirnos al reclamo de los ciudadanos Humacaeños expresando nuestra oposición a la ruta aprobada para la instalación de la tubería para la transferencia de gas nitrógeno entre Humacao y Las Piedras, solicitando a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos que atiendan con la debida profundidad y detenimiento los planteamientos presentados de los residentes de las comunidades mencionadas, para que se estudien otras opciones para dicho proyecto.

Sección 2: La Asamblea Municipal de Humacao no endosará petición alguna para la concesión de servidumbres de uso de calles y caminos municipales para la instalación de tuberías de transferencia de gases a altas presiones, en cuya ruta se afecte la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de Humacao.

Sección 3: Copia de esta resolución le será remitida a la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, a los representantes de los residentes de las comunidades de Patagonia, Vista Hermosa, Vista del Río, Guanabanal y Tejas de Humacao, y a los medios de comunicación.

Sección 4: Esta resolución, por ser de carácter interno, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por su Presidente, Honorable Iris N. Ramos Cofresí.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1996.


IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTE


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO